

## MODIFICACION No: 07 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No. 001 DE 2018

PROCESO No:

SA18-001

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO

MEOZ.

CONTRATISTA:

SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE

SANTANDER - ACTISALUD"

**OBJETO:** 

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO OPERATIVO EN EL NIVEL AUXILIAR, TÉCNICO, PROFESIONAL Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN PARA LA E.S.E H.U.E.M

Entre los suscritos: JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIÓ ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de EL CONTRATANTE de una parte y por la otra, SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD" con Nit. 900482444-9, representado legalmente por FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificada con cedula de Ciudadanía No. 60.381.109 expedida en Cúcuta, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato Colectivo Sindical No. 001 de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Contrato Colectivo Sindical No. 001 de 2018, cuyo objeto es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO OPERATIVO EN EL NIVEL AUXILIAR, TÉCNICO, PROFESIONAL Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN PARA LA E.S.E H.U.E.M 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2018, con plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2018. 3) Que el contrato se había adicionado en plazo hasta el 31 de diciembre de 2018. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, con fundamento en que consideran relevante la optimización de los conocimientos, habilidades y competencias de los funcionarios que integran la organización y administración institucional, por cuanto no solo impactan positivamente al cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que se van llevando a cabo en la entidad, principalmente en materia contractual. En consecuencia las partes acuerdan modificar el SERVICIO PROFESIONAL DEL DERECHO PARA EL APOYO EN ACTIVIDADES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS a: "SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL DERECHO PARA EL APOYO EN ACTIVIDADES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS". 4) Que la presente modificación no requiere adición de recursos económicos ya que de acuerdo al comportamiento del gasto mensual del contrato, el valor proyectado del mismo hasta su finalización alcanza a cubrir el costo generado por el perfil que se requiere modificar. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo expuesto las







partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Modificar la clausula Tercera literal C) del Contrato Colectivo Sindical No. 001 de 2018, así:

- 1. Modificar el SERVICIO PROFESIONAL DEL DERECHO PARA EL APOYO EN ACTIVIDADES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS a: "SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL DERECHO PARA EL APOYO EN ACTIVIDADES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS"; con las siguientes actividades específicas:
  - a. Apoyar en la estructuración jurídica de los procesos de selección de contratistas.
  - b. Apoyar al equipo estructurador para brindar la asesoría necesaria a las áreas solicitantes, para la elaboración de los estudios previos con los criterios jurídicos pertinentes.
  - c. Apoyar el perfeccionamiento y legalización de los contratos que se suscriban, de conformidad con las normas legales vigentes.
  - d. Apoyar con criterios jurídicos a los supervisores en el seguimiento y control de ejecución de los contratos celebrados, hasta la extinción de todas las obligaciones adquiridas por las partes.
  - e. Apoyar en la proyección de documentos relacionados con los procesos contractuales para la firma del ordenador del gasto.
  - f. Apoyar la revisión, proyección y control de las garantías contractuales cuando a ellas hubiere lugar.
  - g. Apoyar en el cumplimiento de los criterios y métodos de evaluación de contratistas siguiendo los lineamientos que existan sobre la materia.
  - h. Apoyar la ejecución de las acciones por incumplimiento contractual de acuerdo al manual de contratación y demás normatividad aplicable.
  - i. Apoyar en la proyección para certificar el cumplimiento de contratos a contratistas con base en la información que reposa en el expediente contractual.
  - j. Apoyar la aplicación del Manual de contratación.
  - k. Apoyar las actividades de adquisición de bienes y servicios.
  - 1. Proyectar contratos y actos contractuales y demás documentación inherente a la gestión contractual.
  - m. Proyectar informes contractuales y aquellos que le sean requeridos.
  - n. Manejar la plataforma electrónica SIA observa para el registro de la información contractual.
- o. Manejar la plataforma electrónica SECOP para el registro de la información contractual.
- p. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del Contrato Colectivo Sindical No. 001 de 2018, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 2 8 SET. 2018

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

**JUAN AGUS** 

Gerente ESE HUEM

FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ R/L - ACTISALUD

Revisó: Mauricio Pinzón Barajas, Adquisición Bienes y Servicios

Proyectó: Angélica Maria Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS



